

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)**

Ref.: 11001310302420120065100

Se avoca conocimiento del proceso remitido por el Juzgado Primero (1) Civil Circuito Transitorio de Bogotá, el cual fue creado por los Acuerdos de la PCSJA19-11335, PCSJA20-11483 y prorrogado por el Acuerdo PCSJA20-11574.

En conocimiento de las partes el informe secretarial que antecede, donde se enlistan las piezas procesales faltantes no remitidas a este Despacho, para que si cuentan con ellas las hagan llegar.

Se ordena oficiar al Consejo Superior de la Judicatura y Consejo Seccional de la Judicatura para que de acuerdo a sus competencias y por su conducto se requiera al Juez que fungió como titular del Juzgado Primero (1º) Civil del Circuito Transitorio de Bogotá hasta el pasado 11 de diciembre de 2020, para que envíe con destino al proceso de la referencia las grabaciones de las audiencias celebradas, y poder remitir el proceso al Tribunal Superior de Bogotá-Sala Civil-, para que se surta el recurso de apelación interpuesto.

Frente a la solicitud elevada por la parte demandante, debe estarse a lo dispuesto en este auto; sin embargo, como se encuentra plasmado en el acta de audiencia del pasado 24 de noviembre de 2020, el recurso fue concedido en efecto suspensivo.

Remítase vínculo de acceso a las partes, de las actuaciones que se encuentran digitalizadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ**

LG

**JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 26 DE ABRIL DE 2021
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 034
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria**

Firmado Por:

PILAR JIMENEZ ARDILA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dc64d7a4a1b9df06a811d0e4813fc25822b87e9cedf9d96f6059603648df7734
Documento generado en 23/04/2021 04:17:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>